

AJDIP/408-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
040-2018	11-10-2018	Dirección Regional de Limón DOPA-DEC-DGT	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se recibió el 20 de febrero de 2018, a los representantes legales de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte y de la Asociación de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de Barra del Colorado, de la comunidad de Barra del Colorado, quienes presentan a ésta Junta Directiva, formal solicitud de apoyo y asistencia técnica para la creación del Área Marina de Pesca Responsable en Barra del Colorado.

2-Escuchada la presentación realizada por los representantes legales de ambas Asociaciones, estiman los señores Miembros de Junta Directiva que iniciativas de éste calibre vienen a reforzar necesariamente el compromiso institucional con los pescadores, lo cual a no dudarlo redundará en beneficios, no solo para las comunidades, sino para el sano manejo de los recursos pesqueros.

3-Que éste tipo de Áreas Marinas constituye un paso agigantado en la gobernanza de esas zonas de pesca, misma que encuentra su principal asidero de legitimación, en la participación de las comunidades pesqueras, por lo que ésta Junta Directiva, ve con muy buenos ojos la participación comunitaria que ha quedado evidenciada en la presentación recibida, por lo que no encuentran los señores Miembros de éste Colegio motivo o argumentación alguna que no propicie el apoyo al desarrollo y constitución del Área Marina que se propone.

4-Que en razón de ello y a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente que regula el proceso de constitución del Área Marina de Pesca Responsable, la Junta Directiva estima conveniente avalar la creación de ésta Área Marina, por lo que en consecuencia deberá constituirse el Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Apoyar el establecimiento del Área Marina de Pesca Responsable en Barra del Colorado, e instruir al señor Presidente Ejecutivo, conforme el Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Ordenamiento del Área Marina de Pesca Responsable de Barra del Colorado, en el cual estarán involucrados tanto los pescadores artesanales en pequeña escala como las peladoras de camarón de Barra del Colorado, igualmente del mismo modo, se debe gestionar la participación gubernamental competente, para conseguir los alcances y ejecutar lo pertinente con ésta Área Marina de Pesca Responsable.

2-La coordinación del Grupo de Trabajo, estará a cargo del Jefe de la Dirección Regional de Limón, además del apoyo de los colaboradores del Departamento de Extensión y Capacitación, área a cargo del Programa de Áreas de Marinas de Pesca Responsable del INCOPECSA, además del apoyo de cada uno de los responsables de las instancias de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y de la Dirección General Técnica, en el marco de sus competencias, en los ejes temáticos del Plan de Ordenamiento Pesquero del área marina.

3- A partir de la adopción del presente acuerdo, se establece un plazo de seis meses calendario para la presentación del Plan de Ordenamiento Pesquero ante la Junta Directiva.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




MBA. Mauricio Méndez Trejos
Secretario a.i. de Junta Directiva.
INCOPECSA.